CONTRATO N° ex01/2019

Entre la **Municipalidad de General Bernardino Caballero**, domiciliada en calle 25 de Noviembre e/ Méjico, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal **LIC. TOMAS ANTONIO MERELES CANO**, por una parte, y, por la otra, la Firma **"ESPACIOS CONSTRUCTORA" con RUC N° 2.350.235-5**, domiciliada en domiciliada en Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia Esq. Carmelo Peralta, ciudad de Yaguaron Paraguay, representada en este acto por el Señor **Víctor Manuel Paniagua** con cédula de identidad N° 2.350.235, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPARACIÓN DE LA COCINA-COMEDOR DE LA ESC. BÁS. Nº 768 MARÍA AUXILIADORA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución "REPARACIÓN DE LA COCINA-COMEDOR DE LA ESC. BÁS. Nº 768 MARÍA AUXILIADORA" cuya especificación se detalla en este contrato. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con los requerimientos pertinentes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Cartas o nota de invitación, adenda en caso que hubiere,
(b) Contrato
(c) La oferta del Proveedor
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(e) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367660
El contrato es el resultado del procedimiento a Contratación por Excepción N° 01 para REPARACIÓN DE LA COCINA-COMEDOR DE LA ESC. BÁS. Nº 768 MARÍA AUXILIADORA, convocado por la Municipalidad de General Bernardino Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 79/19

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total del contrato es de Gs. 69.949.200 (guaraníes, sesenta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos) IVA incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste establecida.
Los detalles constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Cubrir el piso con madera terciada de 4 mm como protección	m2	89,74	17.000	1.525.580
2	Desmonte de techo sin recuperación, incluye parte eléctrica	m2	120,00	30.000	3.600.000
3	Vigas de Galería de H°A°	m3	0,42	2.200.000	924.000

ESPACIOS Constructora
Arq. Víctor M... ...a
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION
SERVICIOS EN GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO
INTENDENCIA

Lic. Tomás A. Mereles Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

4	Envarillado en unión de paredes y bajo tirantes. 2 de 8mm	ml	47,00	35.000	1.645.000
5	Muros de Elevación de 0,15 para revocar entre tirantes	m2	8,10	83.000	672.300
6	Techo de tejas y tejuelones prensadas y tirantes de madera de 2x6	m2	120,00	295.000	35.400.000
7	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	m2	12,00	24.400	292.800
8	Revoque de viga cumbrera, galería de H° A°	m2	4,97	35.000	173.950
9	Cambio de cerraduras en puertas	UN.	3,00	100.000	300.000
10	Ventana tipo Balancín, desmonte. encuadre y vidrios dobles	m2	12,60	150.000	1.890.000
11	Pintura de paredes al látex, con base sellador con enduido	m2	139,00	35.000	4.865.000
12	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	m2	12,42	18.000	223.560
13	Pintura de Viga cumbrera, galería, encadenado y pilares al látex	m2	50,29	30.000	1.508.700
14	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética o cerámico	m2	14,28	33.000	471.240
15	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro, previa lijada	m2	84,14	16.500	1.388.310
16	Pintura de tejuelones con pintura al látex color cerámico	m2	120,00	30.000	3.600.000
17	Pintura de aberturas de madera con pintura sintética	m2	5,67	28.000	158.760
18	Revestido de Azulejos	m2	6,09	56.000	341.040
19	Canaleta y caño de bajada N°26- desarrollo 33cms.	ML	36,60	48.000	1.756.800
20	Instalación eléctrica	GL	1,00	3.000.000	3.000.000
21	Artefactos eléctricos	GL	1,00	3.800.000	3.800.000
22	Pileta de cocina con grifería	GL	1,00	356.000	356.000
23	Guarda obra de 0,60 mts.	m2	25,00	48.500	1.212.500
24	Limpieza Final	m2	93,74	9.000	843.660
	TOTAL GENERAL				**69.949.200**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos
Plazo para la terminación de la obra: 60 días calendario
Lugar de la obra: ESC. BÁS. Nº 768 MARÍA AUXILIADORA

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS

Ver Resolución del MEC N° 4.388 del 22 de marzo de 2012, adjunto

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

ESPACIOS Constructora
Arq. Víctor M. Ayala
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION
SERVICIOS EN GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO
INTENDENCIA

Lic. Tomás A. Meneles Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones generales y especiales del Contrato. La cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato y con vigencia de 90 días.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme las condiciones generales y especiales del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponden.

La rescisión del contrato o la aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Bernardino Caballero, República del Paraguay, a los **04** días del mes de **julio** de **2019**.

.....
Víctor Manuel Paniagua
ESPACIOS CONSTRUCTORA
Contratista
ESPACIOS Constructora
Arq. Víctor M. Paniagua
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION
SERVICIOS EN GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO
INTENDENCIA

.....
Lic. Tomas Mereles Cano
Intendente Municipal
Lic. Tomás A. Mereles Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero